

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
TUCAPEL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS

HUEPIL, 11 DE Mayo DE 2010

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, cuyo texto fue refundido a través del DFL N° 1, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) La Licitación Publica y Adjudicaciones a través del Portal de Chile compra bajo el N° 3309-11-L110, se Procedió Adjudicar bajo Decreto Alcaldio N°744 del 07 de Mayo 2010 a la Empresa Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada.
- c) La conveniencia de celebrar contrato con Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada, para realizar los operativos oftalmológicos durante el año 2010 en la comuna de Tucapel.

DECRETO N° 760

- 1.- Apruébase el Contrato de servicios de suministro de Oftalmología, de fecha 11 de Mayo 2010, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel Depto de Salud y Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada, con fecha de duración hasta el 31 de Diciembre 2010.
- 2.- Imputase el gasto a la cuenta 11405 "Administración de Fondos" del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud para éste año.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Archivo Alcaldía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Depto. de Salud (2)

LHL/EMMB/SE/rrt.

